anotado

Asuncion, Mayo 9/890

Hallandose vacante el puesto de Comisario Marítimo del Cerrito (Alto Paraná)

El Presidente de la República acuerda y Decreta.

Art. 1º Nómbrase Comisario Marítimo del Cerrito (Alto Paraná) á Dn Ysidro Segobia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial

Enrique

Pedro Acosta